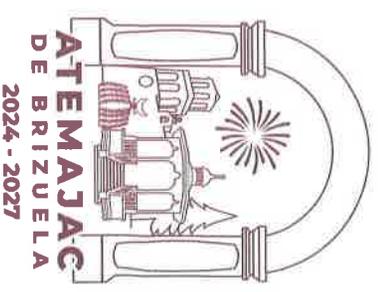




MANUAL DE PROCEDIMIENTOS. DEFUNCIÓN.



DOCUMENTACION:

- Acta de nacimiento del fallecido.
- INE del fallecido (copia).
- El certificado médico que atendió a la persona fallecido.
- Los testigos deben presentar INE o identificación con fotografía.
- El declarante deberá ser de preferencia familiar.

PROCEDIMIENTO

- Para el levantamiento de acta de defunción no se debe dejar pasar 48 horas.
- El declarante deberá presentarse, así como los testigos, con la documentación requerida
- Al finalizar el trámite se checará el asentamiento del acta.
- Estando todo en orden se procede a firmar el asentamiento y las actas originales.
- En caso de ser inhumación se entrega la orden para el panteón firmado y sellado por la oficial de registro junto con el recibo de pago realizado en tesorería.
- Se entregará acta original más completa al declarante junto con la documentación que se entrega en el panteón.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS. DIVORCIO.

- El proceso de divorcio se realiza particularmente con un abogado.
- Después de todo el proceso legal se hace llegar un oficio en la oficina de registro en la que se llevó acabo el matrimonio par el levantamiento del acta de divorcio.
- Posteriormente se realiza las anotaciones correspondientes en las actas de nacimiento y la de matrimonio en las oficinas de registro civil a las que estas corresponden.
- Para concluir se hace la entrega del acta original de divorcio a los interesados.